



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUPE PUERTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2022-OEMG/MDSP



Supé Puerto, 28 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.

VISTO: El Memorandum N° 170-2022-OEMG/AL-MDSP, de fecha 25 de marzo del 2022, del Alcalde disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba un presupuesto económico y encargo interno a nombre de la Servidora Mirtha Gladys Torres Azabache – Jefa de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 196-2022-HAPS/OPPEC-MDSP, de fecha 02 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP – Sra. Mirtha Gladys Torres Azabache, solicita la aprobación de un presupuesto económico por la suma de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles) para la obtención de copias literales de las partidas electrónicas de las unidades vehiculares de la MDSP (14 unidades), asimismo para obtener copia de la escritura pública del terreno adquirido para la construcción del Parque de Chacarita;

Que, mediante Memorandum N° 664-2022-HMCC-(E)GM/MDSP, de fecha 04 de marzo del 2022, el Gerente Municipal encargado de la MDSP, solicita al CPC Hever Antony Pajuelo Sanchez - Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Estadística y Contabilidad, informe sobre disponibilidad y afectación presupuestal por la suma de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles) a efecto de que la Jefa de la Unidad de Logística obtención de copias literales de las partidas electrónicas de las unidades vehiculares de la MDSP (14 unidades), asimismo para obtener copia de la escritura pública del terreno adquirido para la construcción del Parque de Chacarita;

Que, mediante Informe N° 030-2022-HAPS/OPPEC-MDSP, de fecha 14 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Estadística y Unidad de Contabilidad, remite la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 0000000262), por la suma de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles) en la cual se describe la cadena de gastos;

Que, mediante Memorandum N° 714-2022-HMCC-(E) GM/MDSP, de fecha 14 de marzo del 2022, el Gerente Municipal encargado de la MDSP, solicita al Asesor Legal opinión legal, respecto del presupuesto económico y aprobación de encargo a nombre de la Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP – Sra. Mirtha Gladys Torres Azabache, por la suma de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles);

Que, Mediante Informe N° 054-2022-RAPM/JOAL-MDSP, de fecha 25 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que debe efectuarse el encargo económico por la suma de S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles) a nombre de la Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP – Sra. Mirtha Gladys Torres Azabache, para adquirir lo mencionado en su informe;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el presupuesto económico ascendente a S/ 1,050.00 (Un Mil Cincuenta 00/100 soles) a nombre de la Sra. Mirtha Gladys Torres Azabache - Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP; para la obtención de copias literales de las partidas electrónicas de las unidades vehiculares de la MDSP (14 unidades), asimismo para obtener copia de la escritura pública del terreno adquirido por la Municipalidad de Supe Puerto para la construcción del Parque de Chacarita.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el encargo económico a nombre del Mirtha Gladys Torres Azabache - Jefa de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, quien procederá conforme a lo establecido en las normas específicas sobre Rendición de Cuenta por Encargo.

ARTÍCULO 3°.- Disponer, que el presupuesto aprobado, se gire a nombre de la Sra. Mirtha Gladys Torres Azabache – Jefa de la Unidad de Logística de la MDSP.

ARTÍCULO 4°.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Estadística y Unidad de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
ABG. HECTOR MAURO CARBA AL CRUZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
ABOG. OSCAR EFRAIN MORAN GARCIA
ALCALDE